

**INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14**  
**VIATICOS EXTERIOR: ENERO/2024**

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO	MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO
CAP INF JOSE ANTONIO DUARTE MONGES	3 497 136	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	651 - 08/01/2024	2 077 080	0	11/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA
TTE 1° INF GABRIEL ANTONIO QUINONEZ AYALA	5 337 491	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	651 - 08/01/2024	2 077 080	0	11/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA
UBALDO RENE GONZALEZ	7 417 088	FOTOGRAFO OFICIAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL (MITIC)	652 - 08/01/2024	1 246 248	39 805	12/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA
JOSÉ MARIA GONZALEZ AVILA	750 683	MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	653 - 08/01/2024	1 744 747	1 744 747	12/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA
MY. DCEM OSCAR SOSTOA	1 721 589	JEFE DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	654 - 08/01/2024	1 311 840	0	12/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA
TTE INF RUDY HUG	6 200 844	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	657 - 11/01/2024	3 861 432	0	14/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE BRASILIA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
SGTO A TRNP NELSON AYALA ACHAR	5 051 342	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	657 - 11/01/2024	3 861 432	0	14/01/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PENÄ" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.	CIUDAD DE BRASILIA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Observación: No se remiten informes del Personal de Seguridad Militar REP, Comitiva Oficial y de Avanzada de la Presidencia de la República, debido a que las actividades de los mismos se podrán visualizar en la Página Web de la Presidencia de la República


  
**Dr. René Zatracho Gómez**  
 Jefe de Tesorería  
 Presidencia de la República

**INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14  
VIATICOS INTERIOR: ENERO/2024**

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICOS Nº/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO		MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO	
						DESDE	HASTA		CIUDAD	PAIS/DPTO
VICTOR ZARACHO	4.352.196	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (CONDUCTOR) - DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	673 - 17/1/2024	1.443.274	0	22/01/2024	24/01/2024	REALIZAR GESTIONES EN ITAIPU BINACIONAL. MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS Y OTRA INSTITUCIONES	HERNANDARIAS	ALTO PARANÁ
MARIANO CANETE MARTINEZ	2.601.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	644 - 04/1/2024	206.182	0	04/01/2024	04/01/2024	TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	TOBATI	CORDILLERA
ERCILIA GIMENEZ GODOY	898.017	DIRECTORA - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	648 - 04/1/2024	515.455	0	06/01/2024	07/01/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALTOS Y SAN BERNARDINO	CORDILLERA
ROLANDO MENDOZA	1.860.236	DIRECTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	648 - 04/1/2024	515.455	0	06/01/2024	07/01/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALTOS Y SAN BERNARDINO	CORDILLERA
ROCIO FIGUEROLO	4.319.453	TÉCNICO II - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	648 - 04/1/2024	515.455	0	06/01/2024	07/01/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALTOS Y SAN BERNARDINO	CORDILLERA
MIGUEL SOLOGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	648 - 04/1/2024	515.455	0	06/01/2024	07/01/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALTOS Y SAN BERNARDINO	CORDILLERA
AUCIA POMATA	1.890.230	MINISTRA COORDINADORA GENERAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	665 - 04/1/2024	103.091	0	18/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACION PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	SAN BERNARDINO	CORDILLERA

  
**René Zaracho Gómez**  
 Jefe de Tesorería  
 Presidencia de la República

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14  
 VIATICOS INTERIOR: ENERO/2024

DIEGO JAVIER ESTIGARRIBIA PEÑA	1.632.300	DIRECTOR DE PROTOCOLO - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	665 - 04/1/2024	103.091	0	18/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
Alicia Moreno	3.665.060	DIRECTORA DE ACCION SOCIAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	665 - 04/1/2024	103.091	0	18/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
ANTONELLA CAROLINA ALBERTINI GUIDA	2.095.991	DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	665 - 04/1/2024	103.091	0	18/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
MARIANO CANETE MARTINEZ	2.601.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	665 - 04/1/2024	206.182	0	18/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
OSMAR GALEANO	749.661	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	672 - 17/1/2024	515.455	0	17/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	672 - 17/1/2024	515.455	0	17/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	672 - 17/1/2024	515.455	0	17/01/2024	18/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
ANTONELLA CAROLINA ALBERTINI GUIDA	2.095.991	DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	675 - 19/1/2024	103.091	0	20/01/2024	20/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA



  
**R. René Xatruch Gómez**  
 Jefe de Tesorería  
 Presidencia de la República

MARIANO CANETE MARTINEZ	2 801.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	675 - 19/1/2024	206.182	0	20/01/2024	20/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN	SAN BERNARDINO	CORDILLERA
JOSÉ DOMINGUEZ	3 599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	680 - 23/01/2024	412.364	0	24/01/2024	25/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTANCIA 7 PUNTAS	PRESIDENTE HAYES
ROCIO FIGUEROA	4 319.453	TÉCNICO II - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	680 - 23/01/2024	412.364	0	24/01/2024	25/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTANCIA 7 PUNTAS	PRESIDENTE HAYES
ROSSANA BENITEZ	2 492.800	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	680 - 23/01/2024	412.364	0	24/01/2024	25/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTANCIA 7 PUNTAS	PRESIDENTE HAYES
LORENZO ZARACHO	1 831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	681 - 23/01/2024	515.455	0	24/01/2024	25/01/2024	TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	ESTANCIA 7 PUNTAS	PRESIDENTE HAYES
MIGUEL SOLOAGA	1 014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	685 - 24/01/2024	412.364	0	24/01/2024	25/01/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTANCIA 7 PUNTAS	PRESIDENTE HAYES

**Observación:** Se adjuntan informes de actividades de funcionarios del Gabinete Civil, dependiente de la Presidencia de la Republica de los viajes detallados, con excepción de los conductores del Departamento. de Transporte.

  
**R.P. René Zaracho Gómez**  
 Jefe de Tesorería  
 Presidencia de la Republica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°644/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE TOBATI, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EL DÍA 04 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y TRASLADO DEL EQUIPO DE PRENSA, PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA.**

Asunción, 04 de enero de 2024.

**VISTO:** La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000307, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el señor Mariano Cañete, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Cordillera, a fin de realizar acompañamiento y traslado del equipo de prensa, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama, para la provisión de viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará el día 04 de enero de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de la Oficina de la Primera Dama, dependiente de la Presidencia de la República, quién viajará la Ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, el día 04 de enero del corriente año, a fin de realizar acompañamiento y traslado del equipo de prensa, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
MARIANO CAÑETE MARTÍNEZ	Gs. 206.182
<b>TOTAL GENERAL</b>	Gs. <u>206.182</u>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 648/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE ALTOS Y SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 06 Y 07 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON SANTIAGO PEÑA.**

Asunción, 08 de enero de 2024.

**VISTO:** La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000362, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024 que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 06 y 07 de enero de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quiénes se trasladarán a las Ciudades de Altos y San Bernardino, Departamento de Cordillera, los días 06 y 07 de enero del corriente año, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ERCILIA GIMENEZ	Gs.	515.455
ROLANDO MENDOZA	Gs.	515.455
ROCIO FIGUEREDO	Gs.	515.455
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	515.455
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Gs.</b>	<b>2.061.820</b>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°651/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIENES ACOMPAÑARÁN AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 11 AL 15 DE ENERO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UN VIAJE OFICIAL. -

Asunción, 8 de enero de 2023.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N°000363, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes acompañarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña" a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto N°8759/2023 que reglamenta la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes se trasladarán los días 11 al 15 de enero de 2024 a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes acompañarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 11 al 15 de enero del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
CAP. INF. JOSÉ ANTONIO DUARTE MONGES	11 al 15 de enero/2024	2.077.080
TTE. 1º INF GABRIEL ANTONIO QUIÑONEZ AYALA	11 al 15 de enero/2024	2.077.080
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.154.160</b>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°652/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA OFICIAL, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 12 AL 14 DE ENERO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UN VISITA OFICIAL. -

Asunción, 8 de enero de 2023.

**VISTO:** La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N°000359, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el integrante de la Comitiva Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Santiago Peña, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. -

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículos 123 del Decreto N°8759/2023 que reglamenta la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitiva Oficial, quién se trasladará los días 12 al 14 de enero de 2024 a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el integrante de la Comitiva Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 12 al 14 de enero del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
UBALDO RENE GONZÁLEZ	12 al 14 de enero/2024	1.246.248 ✓
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.246.248</b>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*César Daniel Ibarrola Cano*  
Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°653/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA OFICIAL, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 12 AL 14 DE ENERO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UN VISITA OFICIAL. -

Asunción, 8 de enero de 2023.

**VISTO:** La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N°000355, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el integrante de la Comitativa Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Santiago Peña, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.-

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículos 123 del Decreto N°8759/2023 que reglamenta la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitativa Oficial, quién se trasladará los días 12 al 14 de enero de 2024 a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el integrante de la Comitativa Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 12 al 14 de enero del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
JÓSE MARÍA GONZÁLEZ ÁVILA	12 al 14 de enero/2024	1.744.747 ✓
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.744.747</b>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°654/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA OFICIAL, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 12 AL 14 DE ENERO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UN VISITA OFICIAL. -

Asunción, 8 de enero de 2023.

**VISTO:** La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N°000354, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el integrante de la Comitiva Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.-.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículos 123 del Decreto N°8759/2023 que reglamenta la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitiva Oficial, quién se trasladará los días 12 al 14 de enero de 2024 a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el integrante de la Comitiva Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 12 al 14 de enero del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
MY. DCEM. OSCAR SOSTOA	12 al 14 de enero/2024	1.311.840
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.311.840</b>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PE



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°657/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIENES ACOMPAÑARÁN AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 14 AL 16 DE ENERO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UN VIAJE OFICIAL. -

Asunción, 11 de enero de 2023.

**VISTO:** La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N°000370, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes acompañarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña, a la Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículos 123 del Decreto N°8759/2023 que reglamenta la Ley N°7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes se trasladarán los días 14 al 16 de enero de 2024 a la Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los integrantes de la Comitiva de Avanzada, quienes acompañarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 14 al 16 de enero del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TTE. INF. RUDY HUG	14 al 16 de enero/2024	3.861.432
SGTO. A. TRNP NELSON AYALA ACHAR	14 al 16 de enero/2024	3.861.432
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>7.722.864</b>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 672/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON SANTIAGO PEÑA.

Asunción, 17 de enero de 2024.

**VISTO:** La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000374, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024 que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 17 y 18 de enero de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, los días 17 y 18 de enero del corriente año, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
OSMAR GALEANO	Gs.	515.455
CYNTHIA BEATRIZ PEREIRA DA COSTA	Gs.	515.455
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	<u>515.455</u>
TOTAL GENERAL	Gs.	1.546.365

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. Cesar Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°673/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 22 AL 24 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR GESTIONES EN ITAIPU BINACIONAL, MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES**

Asunción, 17 de enero de 2024.

**VISTO:** La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000402, presentada por la Dirección de Recursos Financieros, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el señor Víctor Zaracho funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar gestiones en Itaipu Binacional, Municipalidad de Hernandarias y otras instituciones.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección de Recursos Financieros, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 22 al 24 de enero de 2024 al Departamento de Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

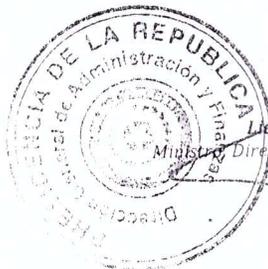
Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de la Dirección de Recursos Financieros, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, los días 22 al 24 de enero del corriente año, a fin de realizar gestiones en Itaipu Binacional, Municipalidad de Hernandarias y otras instituciones.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>MONTO</u>
VICTOR ZARACHO	Gs. 1.443.274
<b>TOTAL GENERAL</b>	Gs. 1.443.274

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Firma]*  
César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°675/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES VIAJARÁN A LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EL DÍA 20 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN, PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA.**

Asunción, 19 de enero de 2024.

**VISTO:** La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000212, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los funcionarios, de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama, para la provisión de viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán el día 20 de enero de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para los funcionarios de la Oficina de la Primera Dama, dependiente de la Presidencia de la República, quienes viajarán la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, el día 20 de enero del corriente año, a fin de realizar la coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ANTONELLA ALBERTINI	Gs.	103.091
MARIANO CAÑETE MARTÍNEZ	Gs.	206.182
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Gs.</b>	<b>309.273</b>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lto. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº680/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES VIAJARÁN A LA ESTANCIA 7 PUNTAS, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN, PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA".

Asunción, 23 de enero de 2024

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000384, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los funcionarios, de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Presidente Hayes, a fin de realizar coordinación, para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado, para la provisión de viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 24 al 25 de enero de 2024 al Departamento de Presidente Hayes, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, quiénes viajarán a la Estancia 7 Puntas, Departamento de Presidente Hayes, los días 24 y 25 de enero del corriente año, a fin de realizar coordinación, para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ MIGUEL DOMÍNGUEZ RAMIREZ	Gs.	412.364
ROCÍO SOLEDAD FIGUEROA ESCOBAR	Gs.	412.364
ROSSANA AURORA BENÍTEZ MARTÍNEZ	Gs.	412.364
<b>TOTAL GENERAL</b>	Gs.	<b>1.237.092</b>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°681/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA ESTANCIA 7 PUNTAS, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 23 de enero de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000049, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Presidente Hayes, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 24 al 25 de enero de 2024 al Departamento de Presidente Hayes, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajara a la Estancia 7 Puntas, Departamento de Presidente Hayes, los días 24 y 25 de enero del corriente año, a fin de realizar a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	515.455
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Gs.</b>	<b>515.455</b>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°685/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA ESTANCIA 7 PUNTAS, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR COORDINACIÓN, PARA LA VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA".

Asunción, 24 de enero de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000386, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el señor Miguel Soloaga funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Presidente Hayes, a fin de realizar coordinación, para la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 24 al 25 de enero de 2024 al Departamento de Presidente Hayes, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de la Dirección General de Ceremonial del Estado, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Estancia 7 Puntas, Departamento de Presidente Hayes, los días 24 y 25 de enero del corriente año, a fin de realizar coordinación, para la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
MIGUEL SOLOAGA	Gs. 412.364
TOTAL GENERAL	Gs. 412.364

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano  
Ministro, Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

SCH.  
Sandra Chaparro  
Departamento de Control Interno  
Presidencia de la República  
09/02/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1047..

**POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

Asunción, 11 de enero de 2024

**VISTO:** El viaje del señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesario integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Excelentísimo Presidente de la República, señor Santiago Peña Palacios, en el viaje oficial del 12 al 15 de enero de 2024 a la ciudad de Guatemala, para participar de la Transmisión de Mando Presidencial del señor Bernardo Arévalo de León, Presidente Electo de la República de Guatemala.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República del Paraguay en el viaje oficial del 12 al 15 de enero de 2024 a la ciudad de Guatemala, para participar de la Transmisión de Mando Presidencial del señor **Bernardo Arévalo de León**, Presidente Electo de la República de Guatemala:

**Comitiva Oficial**

1. Excelentísimo señor **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República.
2. Su Excelencia Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, Ministro de Relaciones Exteriores.
3. S.E. Ministro **José María González Avila**, Director General del Ceremonial del Estado.
4. My DCEM **Oscar Armando Sostoa Martínez**, Jefe de Seguridad del señor Presidente.

**Art. 2°.-** Refrédese por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.

CEXTER/2024/192

PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TTEA  
MURUBICHA  
GUASUARENDA

N° 352



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1049 -

**POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 11 de enero de 2024

**VISTO:** El viaje del señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesario integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Excelentísimo Presidente de la República, señor Santiago Peña Palacios, en el viaje oficial, el 15 de enero de 2024, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

N° 354 .

**Art. 1°.-** Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República del Paraguay en el viaje oficial el 15 de enero de 2024, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Comitiva Oficial

1. Excelentísimo señor **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República.
2. Su Excelencia Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Su Excelencia señora **Lea Giménez**, Ministra, Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
4. Su Excelencia señor **Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro de Economía y Finanzas.
5. Su Excelencia señor **Francisco Javier Giménez García**, Ministro de Industria y Comercio.
6. Su Excelencia señor **Roberto Moreno Rodríguez**, Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1049 -

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

-2-

7. Señor **Justo Zacarías Irún**, Director General Paraguayo de la Entidad Itaipú Binacional.
8. S.E. Ministro **José María González Ávila**, Director General del Ceremonial del Estado.
9. My DCEM **Óscar Armando Sostoa Martínez**, Jefe de Seguridad del Señor Presidente.

Art. 2°.- Refrédese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.

—  PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY TITÁ MBERUVICHA GUASURINDA —

N° \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : ESTANCIA 7 PUNTAS.  
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
FECHA : MIERCOLES 24 Y JUEVES 25 DE ENERO DE 2024  
NOMBRE Y APELLIDO : **ROCIO FIGUEREDO**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL  
DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

  
C.I. N° 4.319.453

  
  
Ministro José María González Avila  
Director General del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



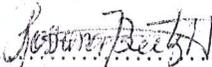
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : ESTANCIA 7 PUNTAS.  
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
FECHA : MIERCOLES 24 Y JUEVES 25 DE ENERO DE 2024  
NOMBRE Y APELLIDO : **ROSSANA BENITEZ**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL  
DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

  
C.I.Nº: 2.492.800





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

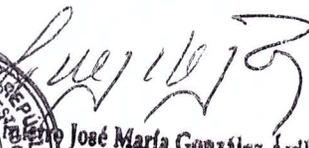
LUGAR DEL ACTO : ESTANCIA 7 PUNTAS.  
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
FECHA : MIERCOLES 24 Y JUEVES 25 DE ENERO DE 2024  
NOMBRE Y APELLIDO : **JOSE DOMINGUEZ**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL  
DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

  
.....  
C.I.N°: 3.599.572



  
José María González Ávila  
Director General del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Jueves, 25 de enero de 2024

PROGRAMA TENTATIVO

09:00 Horas

DIA DE CAMPO DE ARROZ EN ESTANCIA 7 PUNTAS

Lugar: Agropecuaria GPSA. Departamento de Presidente Hayes

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del **Señor Graciano Pereira**, Presidenta de GPSA.
- Palabras del **Señor Martín Pereira**, Director de Agropecuaria de GPSA.
- Presentación audiovisual.
- Palabras de la Señora **Rossana Carolina Ayala**, Ministra Sustituta de Agricultura y Ganadería.
- Palabras del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República. (A CONFIRMAR)
- Fin del acto.

Obs: Duración estimativa: 60 minutos aproximadamente.

10:00 Horas

Recorrido por la Primera Estación de Bombeo.

10:30 Horas

Recorrido por la Segunda Estación de Bombeo.

10:45 Horas

Recorrido por el Molino. Silo GPSA.



Rev.01

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
*Ceremonial del Estado*

**11:15 Horas**

Recorrido por la Tercera Estación de Bombeo. Silo GPSA.

**11:30 Horas**

Demostración de la Cosecha.

**11:45 Horas**

Almuerzo. (OPCIONAL)

Lugar: Comedor Josefina.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

## VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Jueves, 18 de enero de 2024

### PROGRAMA

19:30 Horas

### ACTO DE INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE EXPERENCIAS TURÍSTICAS TURISTA RÓGA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

Lugar: Casa Büttner, San Bernardino

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo S.E. **Angie Duarte**.
- Corte de cinta.
- Momento artístico.
- Exposición de Obras de arte del Señor **Félix Toranzos**, Artesanas, prendas de aopó'i **Morena Toro** y artesanías de **Casa María**.
- Recorrido turístico con lentes de realidad virtual.
- Brindis (Opcional)
- Fin de la inauguración.

Duración estimada es de 60 minutos aprox.

Tenida: Casual



*Ercilia Giménez*  
Ercilia Giménez  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

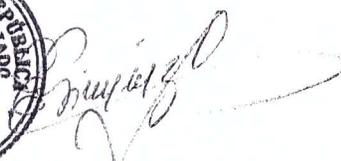
**LUGAR DEL ACTO** : CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA  
**FECHA** : MIERCOLES 17 Y JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2024  
**NOMBRE Y APELLIDO** : OSMAR GALEANO  
**DEPARTAMENTO** : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....  
C.I. N° 749.661



  
Froyla Giménez  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA  
FECHA : MIERCOLES 17 Y JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2024  
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA DA COSTA  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I. N°: 3.808.435



Ercilia Giménez  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA  
FECHA : MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2024  
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de ceremonias.

.....  
C.I. N°: 1.014.771



*Ercilia Giménez*  
Ercilia Giménez  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

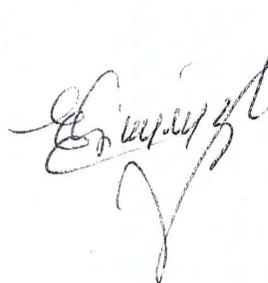
LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE ALTOS Y SAN BERNARDINO.  
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.  
FECHA : SABADO 6 Y DOMINGO 7 DE ENERO DE 2024.  
NOMBRE Y APELLIDO : **ERCILIA GIMÉNEZ**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.



C.I.Nº : 898.017



**Ercilia Giménez**  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



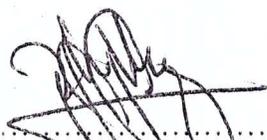
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

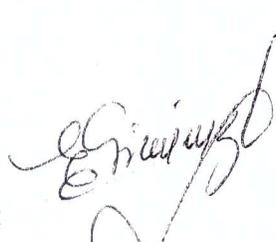
### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE ALTOS Y SAN BERNARDINO.  
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.  
FECHA : SABADO 6 Y DOMINGO 7 DE ENERO DE 2024.  
NOMBRE Y APELLIDO : **ROLANDO MENDOZA**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

  
C.I.Nº: 1.860.236

  
  
**Ercilia Giménez**  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE ALTOS Y SAN BERNARDINO.  
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.  
FECHA : SABADO 6 Y DOMINGO 7 DE ENERO DE 2024.  
NOMBRE Y APELLIDO : **ROCIO FIGUEREDO**  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

### FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I.Nº : 4.319.453



**Ercilia Giménez**  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE ALTOS Y SAN BERNARDINO.  
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.  
FECHA : SABADO 6 Y DOMINGO 7 DE ENERO DE 2024.  
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA  
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de ceremonias.

C.I.Nº : 1.014.771

  
  
Ercilia Giménez  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ceremonial del Estado

## VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Domingo, 7 de enero de 2024

### PROGRAMA

19:30 horas

#### VERIFICACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Lugar: Ciudad de Altos.

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Verificación y recorrido.
- Fin de la verificación.

Duración estimada es de 20 minutos aprox.

20:00 horas

#### ACTO DE INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN LED Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

Lugar: Plaza Bernardino Caballero, San Bernardino

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Entonación del Himno Nacional.
- Palabras del Intendente de la Ciudad de San Bernardino, Señor **Emigdio Ruíz Díaz**.
- Proyección audiovisual.
- Palabras del Presidente de la ANDE, Ing. **Félix Sosa**.
- Palabras del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Momento artístico.
- Pulsador y fuegos artificiales.
- Fin de

Duración estimada es de 60 minutos aprox.



*[Handwritten signature]*  
**Ernesta Giménez**  
Directora del Ceremonial del Estado  
Presidencia de la República